

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 033 (14 de diciembre del 2022)

Por la cual se fijan unos valores de derechos pecuniarios por servicios que prestará la Universidad en el año 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la honorable Consiliatura en ejercicio de sus funciones de máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en la sesión del 1 de noviembre del 2022, autorizó a esta Rectoría para fijar el valor de los derechos pecuniarios por conceptos diferentes a los señalados en sesión anterior para las matrículas.

Que previamente esta Rectoría y el Rector Delegatario acordaron los valores por los servicios aludidos, para que haya concordancia entre la Sede y la Seccional, como parte de la política Multicampus que desarrolla la Universidad.

Que, en consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Los valores de los derechos pecuniarios para el año 2023, por los servicios que se indican a continuación, serán los siguientes:

Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura - CLIC	Valor
Inscripción	29.000
Certificados y constancias	24.000
Contenidos programáticos	13.000
Examen de clasificación (A1, A2)	108.000
Examen de suficiencia de Especializaciones	525.000





RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 033

(14 de diciembre del 2022)

Examen de suficiencia de Maestrías	647.000
Examen de suficiencia de Pregrado	151.000
Examen supletorio	54.000
Examen de validación (B1)	235.000
Curso regular semana - para particulares - 24 horas presenciales mes	240.000
Curso regular sábados - para particulares - 20 horas presenciales mes	197.000
Curso intensivo para particulares	483.000
Curso regular (semana o sábados) estudiantes pregrado 24 horas presenciales mes	133.000
Curso intensivo (sábados) estudiantes pregrado 64 horas presenciales mes	266.000
Nivel de 48 horas, para estudiantes activos de la Universidad	311.000
Curso de español para extranjeros – personalizado - 1 persona (40 horas) valor por persona	2.994.000
Curso de español para extranjeros – semipersonalizado - 2 personas (40 horas) valor por persona	1.796.000
Curso de español para extranjeros – grupal - 3 personas en adelante (40 horas) valor por persona	1.197.000
Curso virtual banda adultos	838.000
Curso virtual banda niños	791.000
Programas de Pregrado	
Formulario de inscripción Diplomados	42.000
Certificados académicos y constancias	21.000
Paz y Salvo, incluye Financiero, Biblioteca y Bienestar Universitario	20.000
Certificados de notas por un período académico	21.000





RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 033

(14 de diciembre del 2022)

Certificados de notas por todos los períodos cursados y aprobados	137.000
Otros documentos por página	9.000
Contenidos programáticos	97.000
Derechos extraordinarios: habilitaciones y supletorios	90.000
Validación	151.000
Exámenes de apoyo	90.000
Copia de acta de grado	68.000
Derecho de grado público	898.000
Derechos de grado privado	1.536.000
Duplicado de diploma	227.000
Preparatorio por primera vez	119.000
Preparatorio por segunda o más veces	179.000
Exámenes de suficiencia	150.000
Curso de informática	140.000
Programas de Posgrado	
Inscripción	134.000
Derecho de grado público	898.000
Derechos de grado privado	1.536.000
Certificados y constancias (semestre)	28.00
Copia de Acta de grado	68.00





RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 033 (14 de diciembre del 2022)

Supletorios	92.000
Contenidos programáticos	97.000
Otros conceptos	
Copia diploma Formación Continuada	58.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir del primero (1º) de los días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA

Rector

Secretario General